



CUT: 241074-2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1747-2025-ANA-AAA.JZ

Piura, 13 de agosto de 2025

VISTO:

CUT	241074-2024	Fecha	21 de noviembre de 2024
COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DEL MANANTIAL EL TINGO			
Representado por:			Documento
RUBEN MEDINA SUAREZ			DNI 45975998
Informe Formalización			Fecha
0062-2025 - ANA-AAA.JZ-ALA.CHL/ANC			01 de julio de 2025

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0062-2025 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL/ANC, de la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque EL TINGO, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 20.000 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 732197.00000mE y 9241309.00000mN, DATUM WGS84, zona 17, políticamente en el distrito de Calquis, provincia de San Miguel, departamento Cajamarca.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 13,497.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor del "COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DEL MANANTIAL EL TINGO", conformado por 12 usuarios y 12 predios, conforme al siguiente detalle:

Titular		
COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DEL MANANTIAL EL TINGO		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrícola

Bloque riego				Área servicio
EL TINGO				20.000(ha)
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Cajamarca	
		Prov.	San Miguel	
		Dist.	Calquis	
	Administrativa	AAA	Jequetepeque Zarumilla	
		ALA	Chancay Lambayeque	
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:732197.00, N:9241309.00		

Origen de fuente natural: Superficial			Manantial EL TINGO		
Ubicación geográfica de la captación			WGS84 UTM, Zona:17 E:732592.00 N:9241574.00		
Volumen otorgado anual (m³)			13497.0		
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4795.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3535.0	2705.0	2462.0	0.0	0.0	0.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que, a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución al COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DEL MANANTIAL EL TINGO y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CESAR AUGUSTO LOPEZ BETANCOHURT

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - JEQUETEPEQUE ZARUMILLA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 24324F94